



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 645 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca,

12 NOV 2013

VISTO:

El Informe Técnico Nº 51-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 05-11-13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Alto Pirias, comprensión del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 645-2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 12 NOV 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Alto Pirias, ubicado en las coordenadas UTM 727070 mE 9418488 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio, Gobernación Distrital de Chirinos y Municipalidad Distrital de Chirinos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Alto Pirias /S/N/13 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gregorio Santos Guerrero

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 51 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Alto Pirias

FECHA : Cajamarca, 05 de Noviembre del 2013.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Alto Pirias, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Alto Pirias; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Alto Pirias a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Alto Pirias se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio a una altitud



Expediente N° CAJ/CCP-cp Alto Pirias/S/N/13



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

promedio de 1836 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 166 habitantes; 30 viviendas (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Alto Pirias cuenta con PRONOEI, la animadora del centro educativo es la profesora Yesela Peña Ramírez, el cual cuenta con 13 alumnos matriculados.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Alto Pirias.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Alto Pirias.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Alto Pirias, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Alto Pirias del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 51 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Alto Pirias

FECHA : Cajamarca, 05 de Noviembre del 2013.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Alto Pirias, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Alto Pirias; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Alto Pirias a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Alto Pirias se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio a una altitud

Expediente N° CAJ/CCP-cp Alto Pirias/S/N/13





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

promedio de 1836 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 166 habitantes; 30 viviendas (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Alto Pirias cuenta con PRONOEI, la animadora del centro educativo es la profesora Yesela Peña Ramírez, el cual cuenta con 13 alumnos matriculados.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Alto Pirias.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Alto Pirias.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Alto Pirias, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Alto Pirias del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 51 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Alto Pirias

FECHA : Cajamarca, 05 de Noviembre del 2013.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Alto Pirias, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Alto Pirias; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Alto Pirias a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Alto Pirias se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio a una altitud

Expediente N° CAJ/CCP-cp Alto Pirias/S/N/13





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

promedio de 1836 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 166 habitantes; 30 viviendas (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Alto Pirias cuenta con PRONOEI, la animadora del centro educativo es la profesora Yesela Peña Ramírez, el cual cuenta con 13 alumnos matriculados.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Alto Pirias.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Alto Pirias.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Alto Pirias, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Alto Pirias del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO ALTO PIRIAS

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Alto Pirias** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Alto Pirias se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito Chirinos, a una distancia aproximada de 15 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une Chirinos – La Palma – El Corazón – Cárcamo – Alto Pirias – Las Pirias.

El Centro Poblado Alto Pirias se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1836 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 12 a 24 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Alto Pirias
Distrito	:	Chirinos
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1836 m.s.n.m.
Población	:	166 Habitantes y 30 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 727070 m E, 9418488 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N



INEI: Censo 2007.



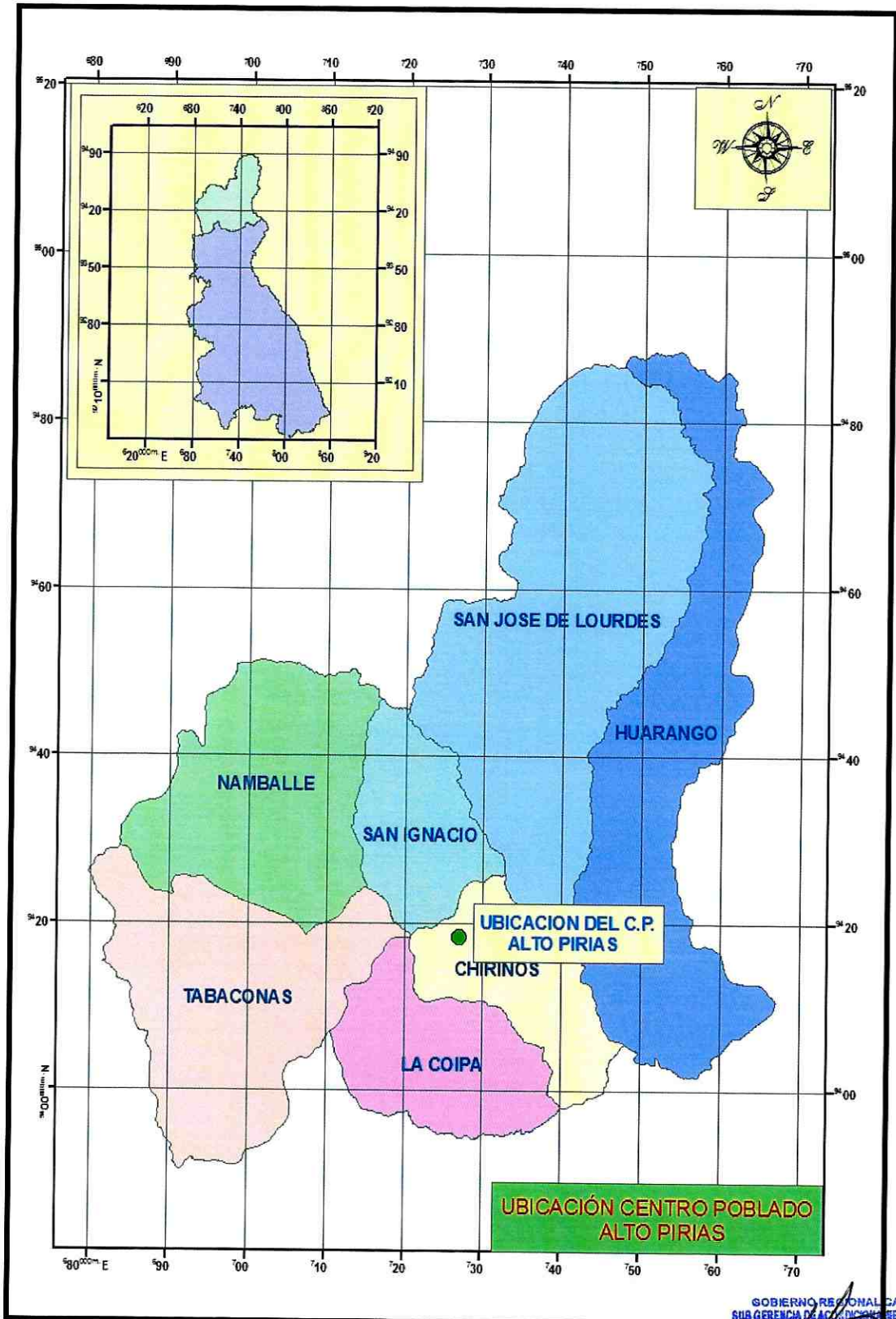
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO ALTO PIRIAS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Alto Pirias no cuenta con puesto de salud, la población cuando se enferman recurren al centro de salud del distrito de Chirinos para su atención y cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia de Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Alto Pirias cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Alto Pirias se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados Chirinos – El Corazón – Cárcamo – Alto Pirias – Las Pirias.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Alto Pirias cuenta con institución educativa del nivel inicial (PRONOEI), en donde estudian 13 alumnos, la animadora es la profesora Yesela Peña Ramírez.

Nivel Primario:

El Centro Poblado Alto Pirias no cuenta con institución educativa del nivel primario, los niños cuando culminan el PRONOEI van a estudiar la primaria al centro poblado Las Pirias.

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Alto Pirias no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos que culminan su primaria recurren a estudiar su





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

secundaria al centro poblado Las Pirias, La Palma o al centro poblado el Cárcamo.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Alto Pirias se encuentra articulado con los Centros Poblados: La Palma – El Corazón - El Cárcamo – Las Pirias.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito Chirinos, hacia el centro poblado Alto Pirias, el servicio de movilidad es diario.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Alto Pirias no cuenta con energía eléctrica.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Alto Pirias se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado Las Pirias se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

El centro poblado de Alto Pirias cuenta con una mina de arena que se comercializa en los distintos centros poblados del distrito Chirinos.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Alto Pirias, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia Jaén.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Alto Pirias no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Alto Pirias es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Alto Pirias cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: comité de rondas campesinas, comité de vaso de leche, comité de agua, comité de iglesia católica, asociación de productores de café "Alto Pirias".

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Alto Pirias las costumbres más comunes es la celebración de la fiesta patronal en honor a los santos San Pedro y San Pablo que se lo celebra el 29 de junio.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso, Shurumbo.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Alto Pirias actualmente cuenta con apoyo del gobierno regional en en el mejoramiento de la casa comunal de usos múltiples.

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Alto Pirias, no existe documentación concluyente para determinar la formación de este núcleo población pero se puede determinar que sus primeros pobladores son migrantes de la sierra de Cajamarca y Piura a partir de los años 1970. Este espacio territorial se convierte en un frente productivo siendo el café el producto de mayor comercialización.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

En la década de los 70 esta zona fue seleccionada como zona productora de café y de madera.

Los pobladores le denomina al centro poblado como Alto Pirias debido a que el centro poblado se ubica en la parte alta del centro poblado Las Pirias.

Los primeros pobladores fueron: Los Ojedas, Jaramillos, Albercas y Guevaras.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
PRONOEI DEL C.P. ALTO PIRIAS



VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR NORTE DEL C.P. ALTO PIRIAS





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"



VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR OESTE DEL C.P. ALTO PIRIAS





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



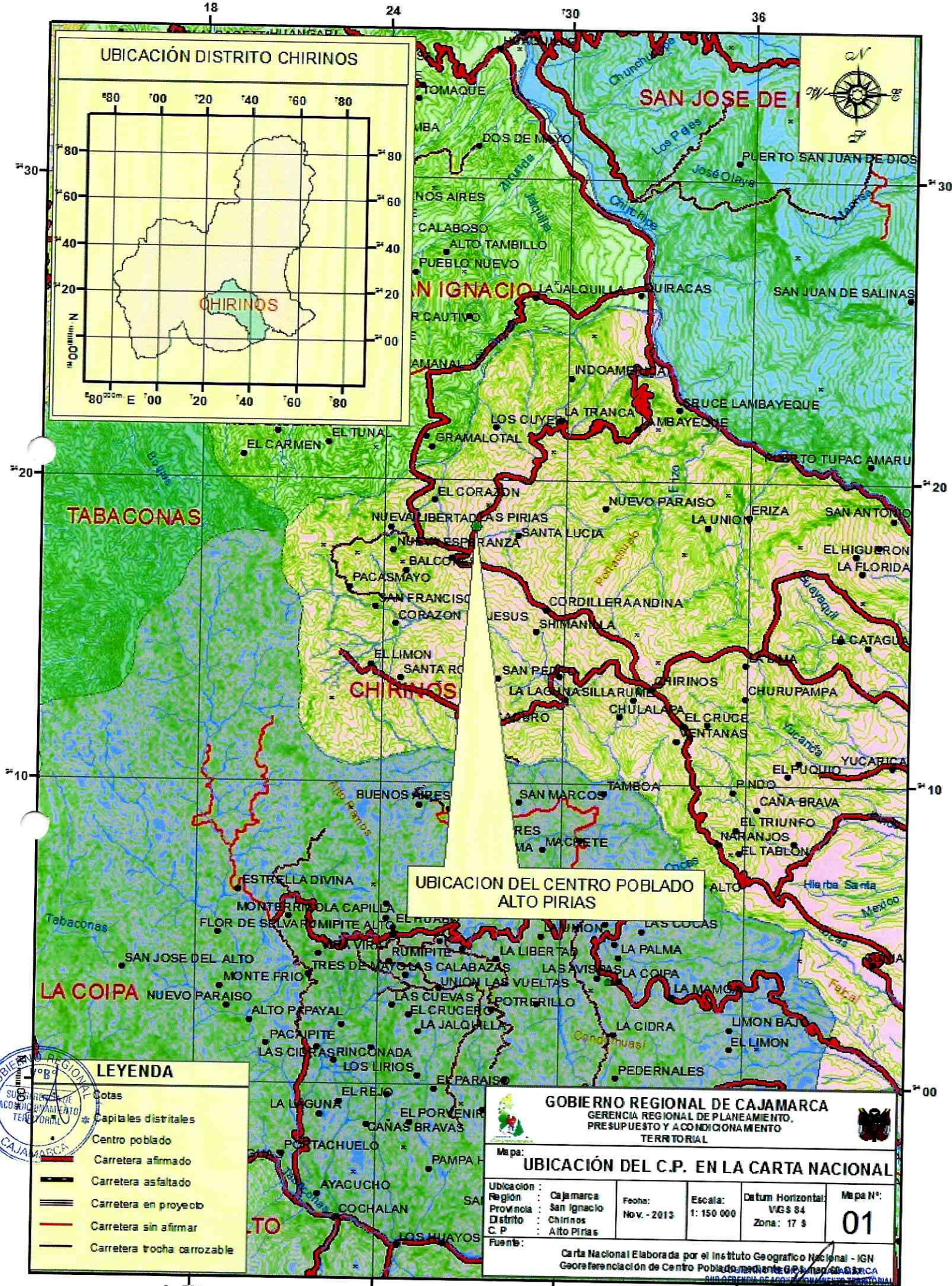
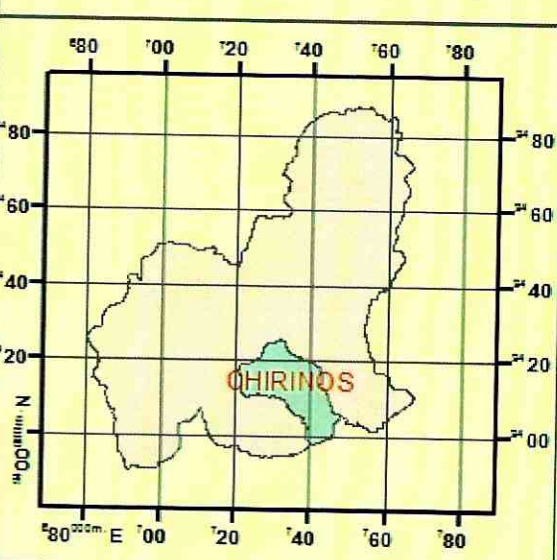
"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR SUR DEL C.P. ALTO PIRIAS



AUTORIDADES COMUNALES DEL C.P. ALTO PIRIAS



UBICACIÓN DISTRITO CHIRINOS



UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO ALTO PIRIAS

LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACOMODACIONAMIENTO
 TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL									
Ubicación:	Cajamarca	Fecha:	Nov. - 2013	Escala:	1: 150 000	Datum Horizontal:	WGS 84	Mapa N°:	01
Región:	San Ignacio					Zona:	17 S		
Provincia:	Chirinos								
Distrito:	Chirinos								
C.P.:	Alto Pirias								
Fuente:	Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN Georeferenciación de Centro Poblado por el GORE y el GRC de Cajamarca SUB GERENCIA DE ACOMODACIONAMIENTO TERRITORIAL								

Lic. José Luis Guerra Marín
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL